

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

01 de octubre de 1999

Gaceta Oficial 36.799

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE VENEZUELA
LA COMISIÓN DELEGADA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ÚNICO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para la ejecución provisional del Acuerdo de Cooperación y Asistencia Judicial en Materia Penal entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República de Colombia, suscrito en Caracas, el 20 de febrero de 1998.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo en Caracas, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Años 188° de la Independencia y 140° de la Federación.

EL PRESIDENTE,

LUÍS ALFONSO DÁVILA GARCÍA

EL VICEPRESIDENTE,

HENRIQUE CAPRILES RADONSKI

EL SECRETARIO,

JOSÉ GREGORIO CORREA